

RESOLUCIÓN N° 2042 /2019

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

17 JUN. 2019

1. Presentación del interesado N° 31221, de fecha 12 de Junio de 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 13 de Junio de 2019;
3. Informe de Morosidad, de fecha 12 de Junio de 2019, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Certificado N° 2, de fecha 07 de Junio de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Bombero Nuñez N° 181, comuna de Recoleta, a Adriano Díaz N° 298, Comuna de Santa Cruz;
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26, inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2019:

PATENTE : 2-745990  
DIRECCIÓN : BOMBERO NUÑEZ N° 181  
NOMBRE : CENTRO COMERCIAL PUENTE LTDA  
RUT : 77.652.890-0  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SOCIEDAD DE INVERSIONES  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/jam  
14.06.2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

156 8781